



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE MASA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto de esta Junta Vecinal para el ejercicio 2020, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla.

Resumen presupuesto para el ejercicio 2020. –

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	16.398,00
3.	Gastos financieros	50,00
4.	Transferencias corrientes	48,10
6.	Inversiones reales	54.500,00
7.	Transferencias de capital	2.700,00
	Total gastos no financieros	73.696,10
	Total presupuesto	73.696,10

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
3.	Tasas y otros ingresos	8.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	43.196,10
7.	Transferencias de capital	22.500,00
	Total ingresos no financieros	73.696,10
	Total presupuesto	73.696,10

Contra el acuerdo de aprobación definitiva del presupuesto podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta Jurisdicción en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna, a 11 de agosto de 2020.

El alcalde pedáneo,  
Jorge Espinosa Blanco